

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2008

JUSTICIA, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 1.- Ayudas para emprender en Economía Social.
- 2.- Ayudas para la incorporación de socios/as a empresas de Economía Social.
- 3.- Ayudas para la asistencia técnicas en las empresas de Economía Social.
- 5.- Ayudas para la formación en Economía Social.
- 4.- Ayudas para la intercooperación empresarial en Economía Social.
- 6.- Ayudas para la consolidación de estructuras asociativas en las empresas de Economía Social.
- 7.- Ayudas para la participación de trabajadores en empresas.
- 8.- Subvenciones a las organizaciones sindicales, por su participación en las Comisiones Territoriales y en la Comisión Electoral Central de Elecciones Sindicales.
- 9.- Subvenciones a las organizaciones sindicales con representación en la C.A.E.
- 10.- Proyectos de extensión de la cultura emprendedora.
- 11.- Formación y asesoramiento a la promoción de iniciativas empresariales.
- 12.- Servicio Vasco de Orientación para el empleo.
- 13.- Recursos formativos al servicio de la inserción laboral (Formación Ocupacional).
- 14.- Planes formativos de asociaciones empresariales y organizaciones sindicales.
- 15.- Ayudas al empleo para favorecer la inserción laboral de colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.
- 16.- Ayudas a la renovación de plantillas.
- 17.- Ayudas a la renovación de plantillas en Cooperativas.
- 18.- Ayudas al reparto del tiempo de trabajo.
- 19.- Ayudas a proyectos de Empleo-Formación en el ámbito local.
- 20.- Medidas de conciliación de la vida laboral y familiar.
- 21.- Apoyo a la creación de nuevas estructuras empresariales.
- 22.- Programa Ikasi eta Lan.
- 23.- Ayudas a ayuntamientos para la atención a gastos de los Juzgados de Paz.
- 24.- Ayudas para motivar a los licenciados/as en derecho para que dirijan sus aspiraciones profesionales hacia las Carreras Judicial y Fiscal y al Cuerpo de Secretarios Judiciales.
- 25.- Ayudas para motivar a los licenciados/as en medicina para que dirijan sus aspiraciones profesionales hacia el Cuerpo de Médicos Forenses.
- 26.- Ayudas a organizaciones y movimientos sociales que desarrollan actividades a favor de la paz y lo derechos humanos.
- 27.- Ayudas a programas e iniciativas en materia de educación para la paz desarrollados por los Ayuntamientos.
- 28.- Asistencia Jurídica gratuita.
- 29.- Asistencia Jurídica gratuita. Gastos de funcionamiento
- 30.- Turno de violencia doméstica.
- 31.- Ayudas destinadas a programas de acción social con personas penadas y presas.

- 32.- Ayudas por nacimientos de hijos e hijas.
- 33.- Programa de conciliación de la vida laboral y familiar.
- 34.- Subvenciones para actividades en el área de la familia.
- 35.- Ayudas destinadas a subvencionar desplazamientos a familiares para visitar a personas penadas o en prisión preventiva.
- 36.- Subvenciones para la realización de actividades en el área de la inserción social.
- 37.- Ayudas para la contratación de personal de refuerzo para llevar a cabo los programas dirigidos a la inserción social.
- 38.- Ayudas para promover la creación y apoyar el sostenimiento de las empresas de inserción.
- 39.- Programa AUZOLAN.
- 40.- Programa de ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género.

1.- Título

Izenburua

EMPRENDER EN ECONOMÍA SOCIAL

2.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 9 de julio de 2008, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se articulan las ayudas para emprender en economía social.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Los objetivos de la presente línea subvencional son los siguientes:

a) La realización de las acciones de promoción directamente relacionadas con la constitución de una empresa de Economía Social, incluyendo el posterior seguimiento y asesoramiento gratuito en la gestión empresarial encaminado a apoyar y mantener la continuidad empresarial, en un periodo de un año desde la inscripción de la empresa.

b) La constitución de empresas de Economía Social, incluyendo los supuestos de transformación de empresas ya existentes en empresas de Economía Social. A estos efectos se entenderán como empresas de economía social, exclusivamente, las cooperativas de trabajo asociado y las sociedades laborales.

c) Actividades específicas de información y difusión de la cultura emprendedora, exclusivamente en Economía Social.

2.- El acompañamiento técnico y el estudio económico-financiero necesario para el desarrollo de un proyecto de intraemprendizaje, esto es, la creación de nuevas iniciativas empresariales promovidas por personas socias trabajadoras de empresas de economía social, hasta la constitución de una entidad de Economía Social, incluyendo el seguimiento durante un periodo de 1 año desde la constitución de la entidad de Economía Social, para su implantación técnica y económica en el mercado.

3.- El desarrollo de las actividades necesarias de promoción territorial planificada de empresas de Economía Social, basadas en la participación del trabajo, la creación y distribución equitativa de la riqueza así como la generación de empleo, por entidades que cuenten con la participación de entidades educativas y empresas de economía social entroncadas en un ámbito territorial determinado de base comarcal.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Magnitudes 2008 obtenidas:

- * se ha ayudado a la constitución de 68 proyectos empresariales formados por 352 socios trabajadores de pleno derecho indefinidos (de los cuales 83 son mujeres y 269 son hombres) .
- * se han financiado las actividades promocionales para la creación de empresas de economía social, desarrolladas por 3 entidades promotoras
- * 3 actividades de difusión subvencionadas
- * Se han acogido 2 proyectos de intraemprendizaje dentro de las empresas de economía social
- * 3 entes recibirán ayuda pública para la Promoción Territorial planificada dentro de un ámbito comarcal.

1.- Título

Izenburua

INCORPORACIÓN DE SOCIOS A EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL

2.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 2 de julio de 2008, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se regulan las ayudas para la incorporación de socios/as a empresas de Economía Social

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

a) La incorporación de personas desempleadas, que estén inscritas como desempleadas en el correspondiente Servicio Público de Empleo, a empresas con forma jurídica de Sociedad cooperativa o laboral, en calidad de personas socias trabajadoras o de trabajo de duración indefinida. Dicho requisito no será exigible a aquellas personas con discapacidad conforme al artículo 3.1.

b) La incorporación como personas socias a cooperativas agrarias, de titulares de explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales y mixtas.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Magnitudes 2008 obtenidas:

Se ha facilitado, a través de la subvención parcial de las aportaciones al capital, la incorporación de 130 socios/as trabajadores/as en empresas de Economía Social.

1.- Título

Izenburua

ASISTENCIA TÉCNICA EN LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL.

2.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 9 de julio de 2008, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se regulan las ayudas para la asistencia técnica en las Empresas de Economía Social de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

La Orden pretende impulsar la implantación de herramientas de gestión en empresas de Economía Social con el objetivo de dotarlas de instrumentos que mejoren su administración y dirección y, en definitiva, su capacidad competitiva. Para ellos se consideran 4 tipos de acciones de asistencia técnica:

- a) Elaboración e implantación del Plan de Gestión anual y del Plan Estratégico.
- b) Asesoramiento en la gestión a los administradores en empresas con menos de 50 trabajadores.
- c) Asesoramiento específico en gestión comercial para entidades con menos de 10 trabajadores.
- d) Realización del estudio económico financiero previo necesario para la prestación de garantías por parte de las entidades representativas de Economía Social.
- e) Estudios relativos a las Valoraciones de los Puestos de Trabajo en las empresas de Economía Social.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Magnitudes 2008 obtenidas:

Planes Estratégicos y de Gestión: 77

Asesoramiento en la gestión: 13

Estudios económicos financieros: 2

Valoración de Puestos de Trabajo: 5

1.- Título

Izenburua

INTERCOOPERACIÓN EMPRESARIAL EN LA ECONOMÍA SOCIAL

2.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 2 de julio de 2008, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se establecen las ayudas para la Intercooperación empresarial en la Economía Social.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

- a) Gastos derivados de estudios de intercooperación:
- 1) Los relativos a la posibilidad y viabilidad de la realización de acuerdos de intercooperación referentes a la elaboración en común de nuevos productos, el establecimiento de mecanismos de colaboración en materia de compra de materiales para la elaboración de productos y su comercialización, la unificación de servicios postventa, la adquisición conjunta de tecnología, el empleo de mecanismos conjuntos de financiación y, la contratación de servicios de forma unitaria.
 - 2) Los elaborados entre entidades representativas de las empresas de Economía Social, con el fin de posibilitar nuevos ámbitos de actividad para sus empresas asociadas.
- b) Gastos necesarios para la elaboración y la formalización de acuerdos y la creación de empresas o estructuras de intercooperación empresarial, en cualquiera de estos casos:
- 1) Sobre las materias reflejadas en el apartado a) de este artículo.
 - 2) Que realicen entidades de intercooperación ya constituidas entre sí, siempre que el domicilio social de la nueva entidad radique en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- c) Gastos, por la prestación de la asistencia técnica y formativa realizada por las entidades representativas de cooperativas y de sociedades laborales de Euskadi, en desarrollo de cada uno de los acuerdos de intercooperación con otros movimientos cooperativos o de sociedades laborales y derivados de los acuerdos firmados por el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social con gobiernos locales y con otros movimientos cooperativos o de sociedades laborales extranjeros.
- d) Gastos ocasionados por la fusión en la que participen entidades de Economía Social, incluida la fusión por absorción, cuando resulte la fórmula más adecuada para el cumplimiento del objeto de las entidades fusionadas, y siempre que la empresa resultante sea una entidad de Economía social, o cuando no lo sea, esté participada mayoritariamente por empresas de Economía Social, y siempre que se acredite suficientemente la causa por la que no es una entidad de Economía Social.
- e) Gastos ocasionados por la incorporación de una sociedad de Economía Social en empresas o estructuras de intercooperación ya constituidas.
- f) Gastos ocasionados a los movimientos señalados en el apartado c) por su participación en Organizaciones representativas de Economía Social de carácter internacional.

g) Gastos para la asistencia técnica y la formación necesaria respecto a la realización de proyectos que tengan como objeto la creación de Grupos empresariales de Economía Social en el ámbito internacional.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Magnitudes 2008 obtenidas:

Se han facilitado 18 proyectos de intercooperación.

1.- Título

Izenburua

FORMACIÓN EN LA ECONOMÍA SOCIAL

2.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 2 de julio de 2008, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se establecen las ayudas para la Formación en la Economía Social.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

1.- Las actividades formativas, de acuerdo con el siguiente orden de prelación:

- a) Acciones destinadas a la formación específica en economía social societario-empresarial, destinadas a iniciar, perfeccionar y cualificar el conocimiento del cooperativismo o de las sociedades laborales, en el ámbito de este tipo de empresas, dirigidas, tanto a las personas socias, como a las personas trabajadoras no-socias.
- b) Acciones formativas sobre la Economía Social en el ámbito universitario y pre-universitario.

2.- Las acciones de investigación cuyo objeto sea el estudio de aspectos relacionados con la economía social:

- a) Elaboración de materiales didácticos destinados a la formación de personas socias y las trabajadoras, personal directivo o no, que por su especial contenido trasciendan las necesidades puntuales de una empresa y que, por su interés general, puedan utilizarse en proyectos futuros, siempre que los mismos resulten innovadores respecto a la oferta existente en la actualidad y tengan efecto multiplicador.
- b) Edición de los materiales didácticos a los que se refiere el apartado 2. a) de este artículo. La edición debe ser de utilidad general, y si tiene formato informático se podrá insertar en la página Web del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. No se subvencionará la edición de materiales para uso interno de la entidad solicitante.
- c) Actividades de investigación en Economía Social que sean totalmente novedosas e imprescindibles en la actualidad para el desarrollo de la economía social vasca.
- d) Edición de publicaciones, en cualquier soporte y formato, así como la creación de bases de datos y de bibliotecas. Cuando se trate de manuales de consulta deberán tener, en todo caso, formato informático para su inserción en la página Web del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social así como utilidad pública. En todo caso, el contenido de los mismos deberá suponer una innovación respecto a la oferta existente en la actualidad.

3.- Actividades de difusión cuyo objeto sea dar a conocer o divulgar entre la población en general o a colectivos específicos la economía social, mediante:

- a) La organización de congresos, seminarios, simposiums, jornadas, y otras actividades, con preferencia hacia aquéllos que superen el marco de actuación propio de la entidad

organizadora, y especialmente las que fomenten buenas prácticas para la formación de los equipos gestores de las empresas de economía social.

b) La organización de actividades para atender a grupos nacionales e internacionales, interesados en conocer la experiencia cooperativa del País Vasco.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Magnitudes 2008 obtenidas:

Se han concedido 29 subvenciones a diferentes entidades para el fomento de la formación societario-empresarial (se estima que más de 3.500 socios/a habrán recibido dicha formación), de la formación en el ámbito universitario y preuniversitario (que incluyen a 4 institutos universitarios enfocados al ámbito de la Economía Social), acciones de elaboración de materiales didácticos, ediciones de publicaciones, actividades de investigación en Economía Social, y proyectos de jornadas, simposiums y congresos.

1.- Título

Izenburua

CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS ASOCIATIVAS DE LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL

2.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 2 de julio de 2008, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se establecen ayudas dirigidas a la consolidación de estructuras asociativas de las empresas de economía social de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Se regulan las ayudas que el Gobierno Vasco, a través del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social, podrá otorgar durante el ejercicio 2008 para la consolidación de las estructuras asociativas de entidades de economía social de ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco que, contando con personalidad jurídica propia, asocien, para la representación y defensa de sus intereses comunes, a:

- a) Sociedades Laborales y a cooperativas de trabajo asociado.
- b) Cooperativas distintas del trabajo asociado y entidades asociativas de carácter confederal.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Magnitudes 2008 obtenidas:

Se ha hecho posible mantener el sostenimiento de 6 estructuras asociativas de Economía Social de ámbito de Euskadi.

1.- Título

Izenburua

PARTICIPACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS EN EMPRESAS

2.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 9 de julio de 2008, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se establecen las ayudas para la participación de personas trabajadoras en empresas.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS EN LAS EMPRESAS QUE NO SON DE ECONOMÍA SOCIAL

Artículo 2.- Actividades Subvencionables.

Podrán ser objeto de las ayudas contempladas en la presente Orden los gastos directamente relacionados con las siguientes actividades:

1.- La realización de actividades de sensibilización de los agentes económicos y sociales que vayan dirigidas fundamentalmente, a una participación institucional de las personas trabajadoras, en los órganos de decisión, entendiéndose como tal al consejo de administración, o al órgano que ejerza las mismas funciones si su denominación legal ó estatutaria fuera distinta. La participación en otros dominios de la gestión, de existir, debe ser muy residual, ó, de ninguna manera que sea la parte fundamental de la actividad de sensibilización.

Las actividades pueden consistir en:

- a) El desarrollo de campañas de sensibilización y difusión del modelo participativo en el ámbito empresarial.
- b) El fomento de la cultura de la participación en la formación de carácter empresarial, tanto universitaria como no universitaria, siempre que estas actividades consistan en la profundización, desarrollo y/o aplicación de líneas de actuación ya subvencionadas por esta Dirección.

Estas actividades deben contar con la ratificación de la idoneidad de la acción por la entidad asociativa representativa correspondiente, según los agentes económicos y sociales a los que vaya dirigida la sensibilización.

2.- La elaboración e implantación, previo diagnóstico realizado con el apoyo y asesoramiento de una Entidad Consultora, de un Plan de participación institucional de personas trabajadoras por cuenta ajena que posibilite su participación en los máximos órganos de decisión de la empresa, con o sin una participación paralela en la gestión de la propia empresa, y siempre que no se haya apoyado anteriormente un plan de gestión en la empresa. El Plan de participación institucional también puede contener el diseño e implantación de sistemas de información o comunicación descendentes o ascendentes para establecer canales de comunicación entre el Consejo de Administración y las personas trabajadoras.

Se entiende por personas trabajadoras por cuenta ajena, al conjunto de la plantilla en sus diversos niveles. Se excluirán los planes que sólo vayan dirigidos a la participación institucional del personal por cuenta ajena directivo o gerente.

Se entiende por máximos órganos de decisión de la empresa, el Consejo de Administración, ó el órgano societario que cumpla las funciones de dicho Consejo, si su denominación estatutaria es diferente.

3.- Los gastos generados a la empresa como consecuencia directa de la suscripción de acciones o participaciones por sus personas trabajadoras.

4.- La suscripción de acciones o participaciones por las personas trabajadoras.

Esta suscripción puede realizarse:

- a)- En las acciones o participaciones de la empresa de la relación laboral
- b) En las acciones o participaciones de la sociedad instrumental creada al efecto por las personas trabajadoras. El único objeto social de la entidad instrumental debe ser la participación institucional de los trabajadores en el accionariado y en los órganos de Administración de la empresa de la relación laboral.

PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS EN LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL

Artículo 8.- Actividades Subvencionables.

1.- La incorporación como personas socias trabajadoras o socias de trabajo de las personas trabajadoras no-socias con contrato laboral indefinido por cuenta ajena, en activo, en la Entidad de Economía Social. No se otorgará subvención cuando el contrato laboral indefinido estuviera incluido en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1382/1985, que regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.

2.- La incorporación como personas socias trabajadoras o socias de trabajo en una entidad de Economía Social como consecuencia de una subrogación legal en virtud de una contrata de servicios o una concesión administrativa en la que la entidad de Economía Social resulte adjudicataria.

3.- Diseño e implantación en las empresas de Economía Social, de instrumentos que favorezcan la participación financiera de nuevas personas socias trabajadores, posibilitando el relevo generacional y el que estas empresas continúen siendo de Economía Social.

4.- Los gastos externos necesarios de evaluación y consultoría para la elaboración e implantación de herramientas específicas de Responsabilidad Social Empresarial que incluyan los principios de la economía social, y que midan, entre otros, el grado real de participación de las personas socias trabajadoras, siempre que estas herramientas cuenten con la validación de las entidades asociativas de cooperativas ó sociedades laborales.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Magnitudes 2008 obtenidas:

- 3 planes de participación
- 90 incorporaciones como socios en empresas de economía social de trabajadores por cuenta ajena
- 15 Diseño e implantación en las empresas de Economía Social, de instrumentos que favorezcan la participación financiera de nuevas personas socias trabajadores, posibilitando el relevo generacional y el que estas empresas continúen siendo de Economía Social.
- 17 planes de participación de las personas socias trabajadoras en clave de Responsabilidad Social Empresarial.

1.- Título

Izenburua

Subvenciones a las organizaciones sindicales, por su participación en las Comisiones Territoriales y en la Comisión Electoral Central de Elecciones Sindicales, para el ejercicio 2008.

2.- Descripción del Programa Subvencional

Dirulaguntza Programaren Deskribapena

Las dotaciones correspondientes a este programa están destinadas a subvencionar las actividades que realizan las organizaciones sindicales por su participación en las Comisiones Territoriales y en la Comisión Electoral Central de Elecciones Sindicales, así como en la Inspección de las mismas.

3.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 21 de mayo de 2008, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se inicia el procedimiento de concesión, para el año 2008, de las subvenciones a las organizaciones sindicales integrantes del Comité de Elecciones Sindicales, de los Comités Territoriales, y de la Inspección establecidos en el Decreto 237/2000, de 28 de noviembre.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

El crédito total para estas subvenciones de 356.632 euros, establecido en el Programa 3112, Servicio 31, de la Ley 15/2008, de 28 de diciembre, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2007, ha sido distribuido entre las organizaciones sindicales integrantes de las Comisiones Territoriales y del Comisión Electoral Central de Elecciones Sindicales del siguiente modo:

ELA	89.158 €
CC.OO.	89.158 €
L.A.B.	89.158 €
U.G.T.	89.158 €

A través de estas subvenciones se ha financiado la actividad de las cuatro centrales sindicales en materia de inspección de las elecciones sindicales celebradas durante el año 2008 en la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como su participación en las Comisiones Territoriales y en el Comité de Elecciones Sindicales.

1.- Título

Izenburua

Subvenciones a las organizaciones sindicales con representación en la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2008

2.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 21 de mayo de 2008 del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se regula la concesión de subvenciones a las organizaciones sindicales con representación en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Las dotaciones correspondientes a este programa están destinadas a subvencionar las actividades que realizan las organizaciones sindicales dentro de los fines que les son propios y se otorgan en función a la representatividad que ostenten las mismas.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

El crédito total para estas subvenciones que asciende a 1.410.604 euros, conforme a lo establecido en el Programa 3112, Servicio 31, de la Ley 15/2007, de 28 de diciembre, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2008, se distribuye proporcionalmente, en función de su representatividad, entre las organizaciones sindicales solicitantes, según los resultados electorales referidos a fecha 31 de diciembre de 2007.

El pago es fraccionado, realizándose un primer libramiento por el importe equivalente al 75% de la subvención, tras la concesión de la misma. El 25% restante se abona tras la presentación de la correspondiente Memoria en la que se detallan las actividades realizadas por la entidad beneficiaria. El plazo para la justificación de dichas actividades finaliza el día 31 de marzo de 2009.

A través del mismo se han financiado distintas actividades entre las que sobresalen, además de gastos propios de la actividad sindical, actividades formativas en materia sindical dirigidas principalmente a las personas afiliadas en cada organización. La actividad sindical no cabe duda que tiene una enorme repercusión social tanto por el ámbito al que se refiere, como por el amplio espectro de personas a las que alcanza.

1.- Título

Izenburua

PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LA CULTURA EMPRENDEDORA

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 328/2003, de 23 de diciembre, de apoyo a la cultura emprendedora y a la creación de empresas (capítulo II).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Concesión de ayudas para proyectos de extensión de la cultura emprendedora entre la población en situación de desempleo, entre la población inactiva y, muy particularmente, entre la población escolar y universitaria. Además de los centros educativos, pueden presentar proyectos municipios, mancomunidades, sociedades públicas y agencias de desarrollo, asociaciones, fundaciones y organizaciones no gubernamentales legalmente constituidas, representativas de colectivos de población inactiva, potencialmente activa, y de colectivos con dificultades para la inserción laboral de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

En la convocatoria correspondiente a 2008 se subvencionó a un total de 70 entidades (11 de Álava, 18 de Gipuzkoa y 41 de Bizkaia). La cantidad total concedida en la resolución de la convocatoria es de 214.230 euros. Las entidades subvencionadas realizaron actividades tales como charlas de sensibilización, clarificación y confirmación de objetivos, cursos de autoempleo y de simulación de gestión empresarial, talleres para adquisición de competencias para emprender, desarrollos de proyectos, feedback y días del emprendedor. El número total estimado de acciones es de 328. Las horas estimadas son 3.645 y los participantes estimados 5.811.

1.- Título

Izenburua

FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A LA PROMOCIÓN DE INICIATIVAS EMPRESARIALES

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 328/2003, de 23 de diciembre, de apoyo a la cultura emprendedora y a la creación de empresas (capítulo III).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Formación grupal y asesoramiento individualizado a los promotores y las promotoras de iniciativas empresariales, en todas las fases de su itinerario emprendedor: desde la de generación y maduración de la idea de negocio hasta el primer año completo posterior al alta en el impuesto de actividades económicas, pasando por el estudio de viabilidad y el proceso de puesta en marcha.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Durante 2008 se realizaron un total de 237 acciones formativas de formación y asesoramiento a la promoción de iniciativas empresariales (H), 184 de formación grupal (H1) y 53 de asesoramiento individualizado (H2), totalizando 9.506 horas de formación grupal y 12.753 individuales (22.259 horas en total). El total de participantes durante el periodo indicado fue de 3144 para los dos tipos de acciones. Durante el ejercicio de 2008 se ha consignado un total de 1.103.725 euros para el conjunto de estas acciones formativas.

1.- Título

Izenburua

ORIENTACIÓN PARA EL EMPLEO

2.- Norma Reguladora

Araua

DECRETO 327/2003, de 23 de diciembre, por el que se regulan las medidas destinadas a la mejora de la ocupabilidad y a promover la inserción laboral (capítulo I).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Ayudas para el desarrollo de acciones de Orientación para el Empleo a entidades colaboradoras que conforman, junto con los servicios propios del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social, la Red Vasca de Servicios de Orientación para el Empleo; así mismo, se prescriben otros recursos para el Empleo a las personas atendidas en los servicios de orientación. El objetivo de la Orientación es mejorar la ocupabilidad de las personas, aportándoles herramientas y recursos que ayuden a superar los distintos obstáculos que dificultan el acceso o el mantenimiento de un empleo, así como articular la integración coherente en un itinerario individualizado y consensuado de otras medidas y recursos destinados a la adquisición y desarrollo de competencias básicas o profesionales requeridas para el desarrollo de una ocupación.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Dentro de este programa ha habido un total de 28 solicitudes en la convocatoria de 2008, 3 del T. H. de Álava, 16 de Bizkaia y 9 de Gipuzkoa. El total de la subvención concedida en esta convocatoria es de 4.758.355 euros.

Las acciones realizadas han sido 122.551, las horas totales 127.337 y el nº de participantes 58.234.

1.- Título

Izenburua

RECURSOS FORMATIVOS AL SERVICIO DE LA INSERCIÓN LABORAL (FORMACIÓN OCUPACIONAL)

2.- Norma Reguladora

Araua

DECRETO 327/2003, de 23 de diciembre, por el que se regulan las medidas destinadas a la mejora de la ocupabilidad y a promover la inserción laboral (capítulo II).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Acciones formativas que la Red vasca de Orientación para el empleo asigna a las personas demandantes de empleo, por ajustarse a su itinerario de inserción laboral o por contrastarse su idoneidad para ello a propuestas de las entidades colaboradoras, por propia iniciativa o en respuesta a necesidades detectadas en el servicio de orientación para el empleo. Los recursos pueden ser de distinta tipología: A. Formación específica en perfiles ocupacionales; B. Formación práctica en centro de trabajo; C. Formación adaptada a la discapacidad; D. Formación básica, previa o complementaria a la cualificación, grupal o individualizada; E. Formación horizontal o transversal; F. Formación para la extensión del teletrabajo; G, formación no presencial.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

El gasto total contabilizado en 2008 para este programa (incluyendo los subprogramas citados) ha supuesto un total de 11.644.912,15 euros. Se han realizado en el año 2008 551 acciones formativas de formación específica en perfiles ocupacionales (32 de empleo-formación, 49 con compromiso de contratación, 29 derivadas de planes interinstitucionales, sumando el resto (otras) 441. El número de horas totales para todas las acciones ha sido de 454.653 y los participantes 7.182.

El impacto social de este programa es muy grande, con repercusión directa en la creación de empleo y de una manera específica en aquellas áreas que se han detectado como más necesarias.

1.- Título

Izenburua

SUBVENCIONES A ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y ORGANIZACIONES SINDICALES

2.- Norma Reguladora

Araua

DECRETO 191/2003, de 29 de julio, por el que se regula la concesión de subvenciones a Asociaciones Empresariales y a Organizaciones Sindicales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de sus recursos humanos en temas propios de sus ámbitos de actividad.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Mejorar la cualificación de los recursos humanos que integran las Asociaciones Empresariales y las Organizaciones Sindicales, mediante la realización de actividades de carácter formativo que permitan incrementar su capacidad para incidir en una mejora general de los niveles cuantitativos y cualitativos de empleo.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Mejora en la formación de los recursos humanos de las entidades subvencionadas, mediante la realización de distintas actividades formativas, como conferencias, talleres y encuentros. Se ha subvencionado a un total de cinco organizaciones sindicales, de acuerdo con su representatividad (861.297,66 euros de subvención aprobada en su conjunto) y a tres asociaciones empresariales (426.282,33 euros de subvención aprobada), sumando un total de 1.287.579,99 en la convocatoria de 2008. Las acciones organizadas ascienden a un total de 803, de las cuales 129 corresponden a formación en organizaciones empresariales y 674 a formación en organizaciones sindicales. con 11.806 horas de formación (2.382 y 9.424 respectivamente) y 19515 participantes en los mismos (4.507 y 15.008).

1.- Título

Izenburua

Ayudas a la contratación para favorecer la inserción laboral de personas pertenecientes a colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 329/2003, de 23 de diciembre, por el que se regulan las ayudas al empleo, en cuyo Capítulo II regula las Ayudas a la Contratación para favorecer la inserción laboral de colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Subvencionar a las empresas privadas que realicen contratos temporales como mínimo de 18 meses o por tiempo indefinido (prórrogas indefinidas o contratos indefinidos), con el objetivo de promover la contratación de los siguientes colectivos de difícil inserción en el mercado laboral:

- a) mayores de 45 años inscritos en un Servicio Público de Empleo 3 meses.
- b) Menores de 30 años inscritos en un Servicio Público de Empleo entre 5 y 12 meses.
- c) Personas con discapacidad.
- d) Personas con enfermedad mental.
- e) Parados de larga duración inscritos en un Servicio Público de Empleo 12 meses.
- f) Padre o madre de una familia monoparental inscritos en un Servicio Público de Empleo 3 meses.
- g) Personas víctimas de actos de terrorismo.
- h) Personas víctimas de actos de violencia doméstica.
- i) Personas que han finalizado su proceso de inserción en una empresa de inserción socio-laboral.
- j) Personas beneficiarias de la renta básica.
- k) Personas extoxicómanas.
- l) Personas internas en centros penitenciarios.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Durante el ejercicio 2008, se han subvencionado 1.022 contratos con un importe total de subvención de 5.582.924,00 euros.

Se ha conseguido la realización de 1.022 contratos de calidad a colectivos muy desfavorecidos en el mercado laboral realizándose dichos contratos en empresas privadas, destinándose un total de 5.582.924,00 euros. Ha de destacarse, además que estas contrataciones deben de suponer para el empleador (empresa) incremento neto de su plantilla en relación a los doce meses anteriores a la fecha de la realización del contrato que se ha subvencionado, por lo que, además de favorecer la inserción de parados con dificultades, se está subvencionando empleo estable, de calidad y no meras sustituciones de trabajadores.

1.- Título

Izenburua

Ayudas a la renovación de plantillas.

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 329/2003, de 23 de diciembre, por el que se regulan las ayudas al empleo, en cuyo Capítulo III, Sección 1ª regula las Ayudas a la Renovación de Plantillas.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El objetivo de esta línea subvencional es refrendar, desde una vertiente subvencional, el acuerdo alcanzado en el seno del Consejo de Relaciones Laborales el 15 de enero de 1999, en lo referente a renovación de plantillas.

La actuación objeto de subvención es fomentar la inserción laboral de parados a través de la figura del contrato de relevo.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Se ha conseguido la realización de 897 contratos de relevo con un importe de subvención de 5.172.044,00 euros. Contratos realizados a relevistas bajo las condiciones de empleo estable y de calidad ya que desde su inicio se firma el compromiso de que a la finalización del mismo devendrá en indefinido. Igualmente, el contrato deberá realizarse, obligatoriamente, a jornada completa con lo que se mejoran las condiciones mínimas establecidas en la normativa estatal referidas al contrato de relevo. El segmento de edad de los contratados es entre 35 y 40 años con lo que se está fomentando el empleo estable en colectivos de edad que hasta ahora estaban en posesión de un contrato precario, por lo que puede afirmarse que se está subvencionando empleo estable y de calidad.

1.- Título

Izenburua

Ayudas a la renovación de plantillas en sociedades cooperativas.

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 329/2003, de 23 de diciembre, por el que se regulan las ayudas al empleo, en cuyo Capítulo III, Sección 2ª regula las Ayudas a la Renovación de Plantillas en Sociedades Cooperativas.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El objetivo de esta línea subvencional es la sustitución de socios cooperativistas mayores de 60 años que prestan sus servicios en la sociedad cooperativa, por personas desempleadas. Con esta actuación se pretende crear empleo de calidad, ya que apoya la contratación de trabajadores desempleados mediante contratos de sociedad indefinidos.

Las actuaciones objeto de subvención son por un lado, fomentar la inserción laboral de parados a través de la cobertura de la vacante producida como consecuencia del cese en la actividad laboral del socio trabajador o de trabajo que abandona la actividad laboral, y por otro, garantizar una renta equivalente al 90% de la pensión de jubilación a que hubiesen tenido derecho al cumplir la edad reglamentaria de jubilación aquellos socios cooperativistas que se retiran de la actividad laboral.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Durante el ejercicio 2008, se han concedido las siguientes ayudas

a) Ayuda a la cooperativa: 86 contratos / 410.322,00 € de subvención.

b) Ayuda al socio cooperativista: 56 bajas anticipadas /508.100,00 € de subvención.

Se ha conseguido la realización de 86 contratos como socios cooperativistas. El segmento de edad mayoritario de los contratados es entre 35 y 40 años con lo que se está fomentando el empleo estable en colectivos de edad que hasta ahora estaban en posesión de un contrato precario, por lo que puede afirmarse que se está subvencionando empleo estable y de calidad.

1.- Título

Izenburua

Ayudas al reparto del tiempo de trabajo.

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 329/2003, de 23 de diciembre, por el que se regulan las ayudas al empleo, Capítulo IV Ayudas al reparto del tiempo de trabajo.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El objetivo de este programa es fomentar el reparto de tiempo de trabajo mediante la utilización de las figuras legales recogidas en el Estatuto de los Trabajadores, mediante la subvención a las empresas de un porcentaje de las cotizaciones empresariales a la seguridad social, en aquellas nuevas contrataciones que se produzcan como consecuencia de la utilización, por parte de los trabajadores de su plantilla, de distintas figuras legales en las que se regulan situaciones de reparto del tiempo de trabajo: excedencia voluntaria, excedencia forzosa, guarda legal de menor, e invalidez con reserva de puesto.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Durante el ejercicio 2008, se han subvencionado a los siguientes trabajadores, con el importe de subvención que se detalla.

Contratos de interinidad: 106 contratos / 246.923,00- € de subvención.

Las empresas hayan realizado un total de 106 contratos de interinidad.

El objetivo de este Decreto es fomentar la contratación de desempleados como consecuencia del reparto de trabajo que realizan los trabajadores en las empresas.

1.- Título

Izenburua

Ayudas a proyectos de empleo formación en el ámbito local.

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 329/2003, de 23 de diciembre, por el que se regulan las ayudas al empleo, Capítulo V Ayudas a Proyectos de Empleo-Formación.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Programa mixto de empleo y formación cuyo objetivo es mejorar la empleabilidad de los desempleados mediante una actuación integral que empieza por la información, orientación y motivación hacia el empleo, continúa con la formación ocupacional y una experiencia laboral y finaliza con la enseñanza de técnicas de búsqueda de empleo y el acompañamiento a la inserción.

La puesta en marcha de este programa se canaliza fundamentalmente a través de las instituciones locales, que, por su cercanía con los ciudadanos y por su necesidad de realizar obras y servicios que potencien el bienestar económico y social de sus ciudadanos, se constituyen en colaboradores de primer orden para el desarrollo eficaz del mismo.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

En el ejercicio de 2008 se ha conseguido la realización de 296 contratos con un importe de subvención total de 2.342.036,00- euros

Los proyectos presentados se refieren principalmente a las siguientes actividades: Informática, administración, recuperación de zonas naturales o turísticas, asistencia a jóvenes, tercera edad, aprendizaje de oficios (albañilería, pintura, etc.), trabajos para la comunidad, rehabilitación urbana.

1.- Título

Izenburua

Ayudas a las empresas para la conciliación de la vida laboral y familiar.

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 118/2007, de 17 de julio, por el que se regulan las medidas de conciliación de la vida laboral y familiar.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El objetivo de esta política es facilitar la conciliación laboral a través de ayudas a las empresas que sustituyen, con nuevos contratos realizados a personas desempleadas, las jornadas liberadas por las personas trabajadoras que han modificado su jornada laboral como consecuencia de tener que conciliar la vida familiar y laboral.

Desde la Dirección de Empleo y Formación se gestionan las ayudas a la conciliación de la vida laboral y familiar orientadas a las empresas que realizan los nuevos contratos.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

En el año 2008 se ha conseguido la realización de 609 contratos de interinidad con un importe de subvención de 708.047,00 euros.

1.- Título

Izenburua

Apoyo a la creación de nuevas estructuras empresariales.

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 328/2003, de 23 de diciembre, de Apoyo a la cultura emprendedora y a la creación de empresas. Capítulo IV Subvenciones a la creación de nuevas estructuras empresariales.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El objetivo de este programa es fomentar la creación de nuevas estructuras empresariales por personas en situación de desempleo.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Durante el ejercicio 2008, se han subvencionado los siguientes emprendedores:
1.473 emprendedores que provenían del desempleo, con un importe total de subvención de 11.456.329,00 - euros.

1.- Título

Izenburua

Programa Ikasi eta Lan.

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de los Consejeros de Justicia, Empleo y Seguridad Social y de Educación, Universidades e Investigación, por la que se autoriza a diversos centros la implantación de ciclos formativos con un modelo organizativo que permita compaginar la actividad formativa con la laboral (ikasi eta lan)..

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Esta política pretende acercar el mundo de la Formación Profesional a la empresa, para ello se establece nuevo modelo organizativo de los Ciclos Formativos de Formación Profesional con una oferta flexible, que permite combinar formación y actividad laboral.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Durante el ejercicio 2008, se han subvencionado 53 contratos indefinidos con un importe de subvención de 175.000,00 euros.

1.- Título

Izenburua

Subvenciones de funcionamiento e Inversión a favor de los Ayuntamientos para la atención a gastos de los Juzgados de Paz.

2.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 25 de junio de 2008, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se regulan y convocan ayudas a favor de los Ayuntamientos para la atención a gastos de los Juzgados de Paz. (BOPV nº 165 de 1 de septiembre de 2008).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Los Juzgados de Paz se conciben por la Ley Orgánica del Poder Judicial como órganos incardinados en el ámbito del municipio, de ahí que no se haya renunciado a la tradicional colaboración de los municipios en el mantenimiento de los medios materiales de dichos órganos.

En este sentido, y a tenor de las previsiones contenidas en los artículos 50 y ss. de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, se ha articulado un programa subvencional en el ámbito de la Comunidad Autónoma Vasca como soporte económico de las necesidades que sobre esta materia recaen en los Ayuntamientos.

Así, desde el año 1990 mediante los correspondientes Decretos y Ordenes se ha procedido a regular y convocar ayudas a favor de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco para la atención a los gastos de funcionamiento e inversión de los Juzgados de Paz.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Las subvenciones para gastos de funcionamiento: 900.000 € y para gastos de inversión: 572.112 €

Los resultados alcanzados son los perseguidos por la convocatoria, así la utilidad e impacto social es importante, dado que se ha subvencionado a 236 Ayuntamientos (donde existe un Juzgado de Paz) para gastos de funcionamiento, y a 82 Ayuntamientos para gastos de inversión.

1.- Título

Izenburua

Concesión de ayudas económicas para la preparación de oposiciones a las carreras Judicial y Fiscal y al Cuerpo de Secretarios Judiciales.

2.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 21 de julio de 2008 (BOPV nº 156, de 19 de agosto) del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Línea de ayudas que tiene como objetivo motivar a los licenciados/as en derecho para que dirijan sus aspiraciones profesionales hacia las Carreras Judicial y Fiscal y al Cuerpo de Secretarios Judiciales.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Se han concedido 30 becas para dicha preparación.

1.- Título

Izenburua

Concesión de ayudas económicas para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Médicos Forenses.

2.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 21 de julio de 2008 (BOPV nº 156 de 19 de agosto) del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Línea de ayudas que tiene como objetivo motivar a los/as licenciados/as en medicina para que dirijan sus aspiraciones profesionales al cuerpo de Médicos Forenses.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Solicitantes: 0, por consiguiente este año no se ha concedido ninguna beca para dicha preparación.

1.- Título

Izenburua

Subvenciones a organizaciones y movimientos sociales que desarrollan actividades a favor de la Paz y los Derechos Humanos en Euskadi.

2.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 7 de mayo de 2008, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se convocan ayudas a Organizaciones y Movimientos Sociales que desarrollan actividades a favor de la paz y los derechos humanos en Euskadi.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Es objeto de este programa subvencional la concesión de ayudas, para la realización de programas y proyectos de actividades e iniciativas a favor de valores universales como la Paz y los Derechos Humanos en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma. Los beneficiarios de estas ayudas pueden ser las personas jurídicas de carácter privado y sin ánimo de lucro, cuyos objetivos sean la consecución de la Paz y los Derechos Humanos.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Se había previsto que el número de proyectos subvencionados en esta convocatoria pública de subvenciones a entidades privadas para iniciativas a favor de la Paz y los Derechos Humanos fuera en torno a los 50, esta magnitud ha sido superada ampliamente, ya que se han subvencionado 109 proyectos de 47 organizaciones. La cantidad subvencionada ha sido de 657.100,00 euros.

1.- Título

Izenburua

Subvención de programas e iniciativas en materia de educación para la paz desarrollados por Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

2.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 7 de mayo de 2008, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se convocan ayudas destinadas a subvencionar programas e iniciativas en materia de Educación para la Paz y los Derechos Humanos desarrollados por Ayuntamientos y demás Entidades Locales de la Comunidad Autónoma

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

A través de este programa subvencional, se subvenciona la realización de programas y proyectos de actividades a favor de la Paz y los Derechos Humanos en Euskadi.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Se han subvencionado 53 proyectos, los cuales han sido presentados por 23 ayuntamientos de los 3 Territorios Históricos. El periodo para justificar estos proyectos es hasta el 31 de marzo de 2007, de ahí que aún no podamos aportar datos con los resultados.

Se han ejecutado 321.000€.

1.- Título

Izenburua

ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA

2.- Norma Reguladora

Araua

Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.

Decreto 210/1996, de 30 de julio, de asistencia jurídica gratuita

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El Programa de Asistencia Jurídica Gratuita ha contado con la partida presupuestaria 45499.001, por valor de 9.386.617,- € y consiste en dar efectividad y cumplimiento a la normativa vigente en materia de Justicia Gratuita través de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita y en la gestión de las subvenciones que conlleva.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Por parte de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita han sido tramitados 11.764 expedientes de Justicia Gratuita, recayendo dictamen favorable en 6.919 de ellos.

Semestralmente se ha procedido a la tramitación de los abonos, tanto por asistencia al detenido como por actuación en turno de oficio con justicia gratuita, a favor de los tres Colegios de Abogados y de los tres Colegios de Procuradores. La cuantía total abonada ha ascendido a 9.064.863,95 €

Se han mantenido un total de 56 reuniones

1.- Título

Izenburua

ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

2.- Norma Reguladora

Araua

Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Decreto 210/1996, de 30 de julio, de Asistencia Jurídica Gratuita.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El Programa de Asistencia Jurídica Gratuita-Gastos de Funcionamiento ha contado con las partidas presupuestarias 45499.002, por valor de 579.727,-€ y 45499.003, por valor de 141.917,-€, al objeto de la compensación económica destinada a atender los gastos derivados del funcionamiento operativo de los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Concesión de subvenciones por valor total de 822.976 € a los Colegios de Abogados y Colegios de Procuradores, por el funcionamiento del Turno de Oficio para los beneficiarios de asistencia jurídica gratuita y por la tramitación de 11.764 expedientes de justicia gratuita por parte de los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados.

1.- Título

Izenburua

TURNO DE VIOLENCIA DOMESTICA

2.- Norma Reguladora

Araua

Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2008.

Convenio de Colaboración suscrito entre el Consejo Vasco de la Abogacía y el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social de 26 de febrero de 2007.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El Programa del Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de oficio para víctimas de violencia doméstica y/o agresiones sexuales ha contado con la partida presupuestaria 45499.004 , por valor de 2.184.112€, al objeto del mantenimiento del Servicio creado en el año 2003 y consolidado en el 2007.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Semestralmente se ha procedido a la tramitación de los abonos correspondientes.

Se han producido 3.259 actuaciones. La relevancia social de que las víctimas de violencia doméstica y agresiones sexuales cuenten con un servicio de asistencia jurídica gratuita de 24 horas, atendido por Letrados de los Colegios de Abogados, es incuestionable.

El importe total de la subvención concedida ha sido de 979.616,70 euros

1.-Descripción del Programa Subvencional

Dirulaguntza Programaren Deskribapena

Ayudas económicas destinadas a subvencionar programas de acción social con personas penadas y presas.

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Son ayudas económicas destinadas a subvencionar a distintas asociaciones de Euskadi en la realización de diferentes proyectos relacionados con personas presas y penadas, para promover la reinserción de los mismos.

3.-Norma Reguladoras

Araua

Orden de 9 de abril de 2008, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se convocan ayudas destinadas a subvencionar programas de acción social con personas penadas y presas.

4.-Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lorturako Emaitzak eta Eragina Gizartean

El número total de proyectos presentados en el año 2008 fue de 39, con un importe total solicitado de 1.236.517 euros. Se subvencionaron un total de 35 proyectos, con un importe total de 390.000euros; todos ellos dedicados a la atención de colectivos sociales en privación de libertad y cumplimientos alternativos a prisión para drogodependientes, programas terapéuticos, programas de incorporación e integración social.

La atención, ayuda y acompañamiento de estas personas es imprescindible para facilitar su reinserción y repercute directa y positivamente en el tejido social.

1.- Título

Izenburua

Programa de ayudas por nacimiento y mantenimiento de hijos e hijas.

2.- Norma Reguladora

Araua

- Decreto 176/2002, de 16 de julio, por el que se regulan las ayudas económicas a las familias con hijos e hijas. (BOPV nº 148 de 7 de agosto de 2002).
- Decreto 416/2005, de 20 de diciembre, se prorroga la vigencia del decreto anteriormente citado. (VOPV nº 247 de 29 de diciembre de 2005).
- Decreto 109/2006, de 30 de Mayo, por el que se regula la ayuda económica por el nacimiento o adopción del primer hijo o de la primera hija y se amplía en una anualidad a los segundos y en dos a los terceros hijos. (VOPV nº 107 de Junio de 2006).
- Decreto 255/2006, de 19 de diciembre, por el que se regulan las ayudas económicas a las familias con hijos e hijas. (VOPV nº 245 de 27 de diciembre de 2006) Decreto que recoge todas las modificaciones y nuevas medidas emanadas del II Plan de Familia.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El objeto de los anteriores Decretos es la regulación de las ayudas económicas a las familias para contribuir a atender las dificultades extraordinarias que sobrevienen con el incremento de hijos e hijas por nacimiento, adopción o acogimiento preadoptivo, facilitando así que las familias tengan los hijos e hijas que libremente deseen. Desarrollando y dando contenido al I y II Plan de Familia.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

El programa de ayudas por nacimiento y mantenimiento de hijos e hijas, está teniendo un gran impacto social desde su puesta en marcha. En el ejercicio 2008 se han concedido ayudas por un importe de **33.762.400€** de los cuales 24.763.300€ se corresponden con los 28.175 expedientes nuevos regulados en el Dto. 255/06; 571.600€ correspondiente a 946 expedientes de las ampliaciones del Dto. 176/02, más 8.427.500€ que se corresponden con los 6.538 expedientes de seguimientos.

1.- Título

Izenburua

Programa de conciliación de la vida laboral y familiar.

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 118/2007, de 17 de Julio, por el que se regulan las medidas de conciliación de la vida laboral y familiar.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Este Decreto contempla tres líneas de ayudas para la conciliación de la vida laboral y familiar: Excedencias y reducciones de jornada para el cuidado de menores, excedencias y reducciones de jornada para el cuidado de familiares dependientes y otro de ayudas para el pago de la Seguridad Social, para personas cuidadoras de menores de tres años, modulándose en función de la renta familiar estandarizada.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

En el año 2008, el número de expedientes concedidos teniendo en cuenta los tres programas son 27.089, y con un presupuesto ejecutado de 11.350.673€. El desglose por programas es el siguiente:

- 26.396 expedientes de excedencias y reducciones de jornada por el cuidado de menores y un presupuesto ejecutado de 11.161.762,30€
- 245 expedientes de excedencias y reducciones de jornada para el cuidado de familiares dependientes, con un presupuesto ejecutado de 106.018,44€
- 448 expedientes para la contratación de personas cuidadoras de menores, con un presupuesto ejecutado 82.893,05

Es evidente que los programas están teniendo un gran éxito, y que los mismos tienen una gran utilidad e impacto social.

1.- Título

Izenburua

Programa subvencional para programas de actividades en el área de la familia.

2.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 5 de Marzo de 2008, por la que se regulan y convocan las subvenciones para la realización de programas y actividades en el área de la familia en la CAPV. (BOPV, nº 59 de 28 de Marzo de 2008).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Objeto de esta Orden es la regulación y convocatoria de las subvenciones que el Gobierno Vasco, a través del Departamento de Justicia Empleo y Seguridad Social, concede a las entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen programas y actividades en el área de la familia de la CAPV, en el marco del II Plan Interinstitucional de Apoyo a las familias.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

El programa ha dispuesto de un presupuesto de 620.501€, habiéndose concedido en su totalidad. Se han subvencionado 44 programas presentados por 36 entidades que desarrollan sus actividades en el área de la familia.

1.- Título

Izenburua

Ayudas destinadas a subvencionar desplazamientos a familiares para visitar a personas penadas o en prisión preventiva.

2.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 25 de Junio de 2008, por la que se realiza la convocatoria de las ayudas previstas en el Decreto 153/2006 de 18 de Julio, por el que se regulan las ayudas destinadas a subvencionar desplazamientos de familiares para visitar a personas penadas o en prisión preventiva.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es objeto de la anterior normativa las ayudas que el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social atorga para subvencionar los desplazamientos de familiares para visitar personas penadas o en prisión preventiva.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Se han concedido subvenciones por valor de 218.508,60€, siendo beneficiarias 267 familias.

1.- Título

Izenburua

Subvenciones para la realización de actividades en el área de la Inserción social

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El objeto de la Orden es subvencionar a los consorcios, mancomunidades, ayuntamientos y a las entidades privadas sin ánimo de lucro la realización de actividades inscritas dentro de programas de inserción social, en colaboración con los servicios sociales de base y teniendo como instrumento básico los convenios de inserción.

3.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 27 de febrero de 2008, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se regulan las subvenciones para la realización de actividades en el área de la Inserción social en el País Vasco. (BOPV nº 54 de 17 de marzo).

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Se disponía de un presupuesto de 1.845.000 euros que se ha ejecutado en su totalidad. Con dicho importe se ha subvencionado un total de 78 proyectos presentados por 58 entidades, con el objeto de lograr la normalización en la vida cotidiana de personas vulnerables o socialmente excluidas. Han participado en dichos proyectos un total de 8.816 personas.

1.- Título

Izenburua

Subvenciones para la contratación de personal de refuerzo para llevar a cabo los programas dirigidos a la inserción social.

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Ayudas económicas para la contratación de personal de refuerzo, técnicos y administrativos, que colabore en la gestión de los convenios de inserción y en los programas de inserción social, con objeto de alcanzar unos mínimos de cobertura en toda nuestra Comunidad Autónoma y de esta manera garantizar a los ciudadanos una adecuada atención social.

3.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 12 de marzo de 2008, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se regula la distribución de las ayudas económicas para la contratación de personal de refuerzo para llevar a cabo los programas dirigidos a la inserción social. (BOPV nº 65 de 7 de abril).

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Se han destinado a este Programa en el año 2008 un total de 5.865.000 euros con los que se ha subvencionado la contratación, por parte de las entidades locales, de 221 personas, 138 técnicos y 83 administrativos, para reforzar el servicio en la gestión de los convenios de inserción y de los nuevos programas dirigidos a la inserción de las personas en situación o riesgo de exclusión.

1.- Título

Izenburua

Programa de apoyo a las empresas de inserción.

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El objeto de la presente Orden es la regulación de las ayudas que el Gobierno Vasco, a través del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social, podrá otorgar con los siguientes fines:

- Promover la creación de empresas de inserción.
- Apoyar el sostenimiento de las empresas de inserción.

El fin que se persigue es ofrecer a este tipo de empresas unas ayudas económicas específicamente diseñadas para ellas con la finalidad de que puedan incorporar al mercado de trabajo a personas en situación de exclusión social.

La calificación y registro de las empresas de inserción se regula en el Decreto 182/2008 de 11 de noviembre.

3.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 11 de diciembre de 2002, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se regulan las ayudas para la creación y el sostenimiento de las empresas de inserción. (BOPV nº 247 de 27-12-02). Dicha norma se modifica parcialmente por la Orden de 3 de mayo de 2007, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social. (BOPV nº 90 de 11 de mayo). Las ayudas para el ejercicio 2008 se convocan mediante la Orden de 25 de marzo de 2008. (BOPV nº 71 de 15 de abril).

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

En la convocatoria 2008 se han concedido ayudas a 43 empresas de inserción por un importe total de 7.129.793,78 euros, de los cuales 2.544.240,82 correspondían a actuaciones realizadas en el ejercicio 2008 y 4.585.552,96 euros a actuaciones que se van a realizar en los ejercicios 2009 a 2011. Con dichas ayudas se apoya la inserción socio laboral de las 454 personas contratadas.

1.- Título

Izenburua

Programa Auzolan.

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El objeto del programa es proporcionar, a las personas en situación o riesgo de exclusión social, una oportunidad de empleo de utilidad social, mediante un proceso formativo combinado con una práctica laboral a través de contratos de trabajo de carácter temporal, a tiempo parcial. Se subvenciona a diversas entidades la realización de proyectos concretos.

3.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 199/2002, de 30 de julio, por el que se articula el Programa AUZOLAN, para la Inserción Laboral de las personas en situación o riesgo de exclusión. (BOPV nº 174 de 13 de setiembre de 2002).

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Con cargo a la convocatoria 2008 se han concedido ayudas para la contratación laboral de 822 personas en riesgo de exclusión. La actuación hacia dichas personas contempla junto al ejercicio de una actividad laboral, un proceso de formación de apoyo y de formación ocupacional dirigido a su inserción.

En total, han sido 98 los proyectos que, a través de 51 entidades de la Comunidad Autónoma, bien sean Ayuntamientos o Mancomunidades y agrupaciones de servicios de municipios, se han beneficiado de las ayudas de esta convocatoria.

1.- Título

Izenburua

Programa de ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género.

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El objeto del programa es proporcionar una ayuda a las mujeres víctimas de violencia de género que carezcan de recursos económicos y tengan especiales dificultades para obtener un empleo

3.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 29 de noviembre de 2007, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se establece el procedimiento de concesión y pago de la ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género prevista en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. (BOPV nº 235 de 7 de diciembre).

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Con cargo a la convocatoria 2008 se han concedido ayudas a 20 mujeres víctimas de violencia de género por un importe de 112.475,52 euros.